

# Tarifas RAP de Envases Domésticos 2025

Los valores de contribución al sistema se calculan teniendo en cuenta los costes generados por la gestión de los envases domésticos que los productores ponen en el mercado. Se incluyen en estos costes diferentes variables que pueden atenuar o incrementar el resultado de las tarifas, como los costes operativos, los tipos de materiales y cantidades gestionadas, los envases sujetos a requisitos específicos como los envases de plástico de un solo uso (SUP)... Como resultado de estas variables las tarifas son las siguientes:

**Tabla de Tarifas RAP de Envases Domésticos 2025**

<b>Materiales</b>	<b>Valor Neutro (€ / Kg)</b>
Acero (latas bebida)	0,216
Acero (resto de envases)	0,198
Aluminio (latas bebida)	0,059
Aluminio (resto de envases)	0,041
PET Botellas PET ≤3L (excl. lácteas y vegetales) SUP	0,381
PET Otras botellas	0,263
PET Otras botellas SUP	0,363
PET Bandejas y otros rígidos	0,664
PET Bandejas y otros rígidos SUP	0,764
HDPE envase rígido	0,310
HDPE envase rígido SUP	0,410
Resto plásticos rígidos*	0,755
Resto plásticos rígidos SUP*	0,855
Plástico film y flexible**	1,254
Plástico film y flexible SUP**	1,354
Plástico film y flexible: Bolsas UNE**	0,632
Envase compostable	0,203
Envase compostable SUP	0,303
Envase tipo Brik	0,547
Envase tipo Brik SUP	0,647
Papel y cartón	0,116
Papel y cartón SUP (con contenido plástico)	0,216
Cerámica	0,013
Madera y corcho	0,022
Otros materiales***	1,254

SUP: Envases afectados por la Directiva SUP (*Single Use Plastic*) EU 2019/94

\*Incluyen: PP rígidos, PS rígidos, PVC rígidos, EPS rígidos y otros plásticos rígidos

\*\*Incluyen: PET flexible, LDPE flexible, HDPE flexible, PP flexible, EPS flexible y otros plásticos flexibles

\*\*\*Otros materiales: En este apartado estarán todos aquellos materiales que no aparezcan incluidos en ningún grupo específico

En el caso del vidrio, el cálculo de la tarifa a aplicar tiene en cuenta dos aspectos el peso del envase y el número de unidades puestas en el mercado.

Material	Factor Peso (€ / Kg)	Factor nº de unidades de envase
Vidrio	0,03167	0,00449

Por otro lado, el Real Decreto de Envases y Residuos de Envases 1055/2023 y el nuevo Reglamento Europeo de Envases (7894/24), señalan la necesidad de emplear sistemas de modulación en las contribuciones a los SCRAPS. La Ecomodulación es el mecanismo empleado para ello y se trata de un reajuste de las aportaciones orientada a fomentar las buenas prácticas en el diseño de los envases de tal modo que se mejore su reciclabilidad y se estimule el uso y la calidad de materias primas procedentes del reciclado. Se expresará según las siguientes bonificaciones y penalizaciones sobre el valor neutro de la tarifa (según las características de los atributos de los envases):

Fracciones	Bonificación con 2 atributos	Bonificación con 1 atributo	Valor con algún atributo penalizable
<b>OTROS PLÁSTICOS RÍGIDOS (PP, PS, PVC, EPS y otros)</b>	Valor neutro - 3,2%	Valor neutro - 1,6%	Valor neutro + 10%
<b>PEAD</b>	Valor neutro - 11,9%	Valor neutro - 5,95%	Valor neutro + 10%
<b>PLÁSTICO FLEXIBLE</b>	Valor neutro - 1,2%	Valor neutro - 0,6%	Valor neutro + 10%
<b>PET BANDEJA</b>		Valor neutro - 5,55%	Valor neutro + 10%
<b>PET NO BANDEJA</b>	Valor neutro - 1,14%	Valor neutro - 0,57%	Valor neutro + 10%
<b>PAPEL CARTÓN</b>			Valor neutro + 10%
<b>VIDRIO</b>			Valor neutro + 50% acumulable según el nº de penalizaciones